Expediente: **338/26**
Carátula: **LA PICHONA SRL S/ CONCURSO PREVENTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **22/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20080954698 - ALBORNOZ MENA, RAUL-SINDICO
20248853841 - NIEPAGEN, Maria Cristina-ACREEDOR
20176784580 - AGENCIA DE RECAUDACION Y CONTROL ADUANERO, -ACREEDOR
27144658545 - CABRERA, VICTOR HUGO-ACREEDOR
27267834747 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS, -ACREEDOR
27318092252 - PROVINCIA ART, -ACREEDOR
20264084238 - BANCO NACION ARGENTINA, -ACREEDOR
20223970304 - NIEPAGEN DE ROCCHIA, CRISTINA BEATRIZ-CONCURSADO
20223973559 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACREEDOR
20202184856 - LOS BALCANES S.A., -ACREEDOR
90000000000 - GALILEO TECHNOLOGIES, -ACREEDOR
20223970304 - ROCCHIA ELVIO GUSTAVO, -CONCURSADO
20231173499 - BANCO MACRO SA, -ACREEDOR
90000000000 - SCANIA ARGENTINA SAU, -ACREEDOR
27168159221 - CENTENO, VICTOR ALBERTO-TERCERO
20248853841 - NIEPAGEN, JULIA IVANA-ACREEDOR
20222637741 - DANES SRL, -ACREEDOR
20223970304 - LA PICHONA SRL, -CONCURSADO
27144658545 - VEGA, JOSE RODOLFO-ACREEDOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 338/26

H20901858164

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: **LA PICHONA SRL s/ CONCURSO PREVENTIVO.- EXPTE. N°: 338/26.-**

Concepción, 20 de octubre de 2026.-

Proveyendo escrito de fecha 16/10/2026 del CPN Raúl Albornoz Mena :

Atento a lo manifestado y a las constancias de autos, téngase presente lo informado respecto del procedimiento llevado a cabo para la elección del representante de los trabajadores en el Comité de Control, en particular, la citación realizada que se acreditada con la fotografía presentada.

En consecuencia, téngase por válida la elección efectuada en fecha 11 de septiembre del 2026, conforme al acta oportunamente presentada, en la que se instrumentó la designación como representante de los trabajadores de la concursada a la Sra. Florencia Lobo, de acuerdo con las

formalidades acreditadas en el acta referida y con el debido control de legalidad por parte de Sindicatura conforme lo ordenado en el punto XX de la parte resolutiva de la sentencia dictada en fecha 16/06/2026.

Por lo expuesto, corresponde desestimar sin más trámite la presentación realizada en fecha 09/10/2026 por la Dra. Griselda Mercedes Maurín.- CAG

Actuación firmada en fecha 21/10/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.